

AYUDAS A REDES, FESTIVALES Y ESPACIOS ESCÉNICOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULOS

1. PRESENTACIÓN DEL PROGRAMA IBERESCENA

Origen y objetivos.-

El Fondo de Ayudas para las Artes Escénicas Iberoamericanas IBERESCENA fue creado en noviembre de 2006 sobre la base de las decisiones adoptadas por la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Montevideo (Uruguay), relativas a la ejecución de un programa de fomento, intercambio e integración de la actividad de las artes escénicas iberoamericanas.

IBERESCENA, a través de sus convocatorias, pretende promover en los Estados miembros y por medio de ayudas financieras, la creación de un espacio de integración de las Artes Escénicas.

Entre sus objetivos figuran:

- 1. Fomentar la distribución, circulación y promoción de espectáculos iberoamericanos.
- Incentivar las coproducciones de espectáculos entre promotores públicos y/o privados de la escena iberoamericana y promover su presencia en el espacio escénico internacional.
- 3. Promover la difusión de la obra de autores/as iberoamericanos/as.
- 4. Apoyar a los espacios escénicos y a los festivales de Iberoamérica para que prioricen en sus programaciones las producciones de la región.
- 5. Favorecer el perfeccionamiento profesional en el sector del teatro y la danza, fundamentalmente en el campo de la producción y la gestión.

2. Estados miembros y Estructura.-

El Fondo IBERESCENA está actualmente integrado por once países que financian el programa: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, España, México, Perú, República Dominicana y Uruguay; y por la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB).

IBERESCENA está dirigido por el Consejo Intergubernamental IBERESCENA (CII), para el cual cada Estado miembro designa una autoridad de las Artes Escénicas como su representante (Antena). Este Consejo define la política y las modalidades



de ayuda y toma las decisiones, de conformidad con las reglas enunciadas en el Reglamento de Funcionamiento del Programa IBERESCENA. Se realizarán una o dos reuniones ordinarias del Consejo para decidir los proyectos a los que se apoya y la cuantía, así como todas aquellas que se consideren extraordinarias. Dentro de esta estructura, la Unidad Técnica de IBERESCENA (UTI) asume la responsabilidad de la ejecución y el funcionamiento del Programa.

3. Programas.-

El Consejo Intergubernamental, teniendo en cuenta los medios financieros puestos a su disposición, ha decidido concentrar su actuación sobre los siguientes programas de ayuda:

- a) Ayudas a redes, festivales y espacios escénicos para la programación de espectáculos.
- b) Ayudas a la coproducción de espectáculos de teatro y danza iberoamericanos.
- c) Ayudas a procesos de creación dramatúrgica y coreográfica en residencia.
- d) Ayudas a encuentros, talleres, seminarios y congresos relacionados con la gestión y producción de las Artes Escénicas.

2. ELEGIBILIDAD

La presente convocatoria está dirigida a redes, festivales, salas y espacios escénicos públicos o privados de países integrantes de IBERESCENA, para la programación de espectáculos iberoamericanos, cuya prioridad sea mostrar propuestas de teatro, y de danza contemporánea y/o de creación actual, de los países miembros del programa.

- 2.1 Por ello, **son elegibles** los proyectos presentados por circuitos, redes de distribución, festivales, salas y espacios escénicos de países integrantes del Programa que cumplan los siguientes requisitos:
 - a) Tener su sede y personalidad jurídica en alguno de los Estados miembros del Programa IBERESCENA.
 - b) Promover las obras de creación dramatúrgica y coreográfica de los países firmantes del Programa IBERESCENA.
 - c) Confirmar que las programaciones de teatro y danza de los espacios escénicos, salas, redes y circuitos, así como festivales y muestras se contemple, al menos, un 40 por ciento de programación de espectáculos de Artes Escénicas de países



Iberoamericanos distintos al país sede, de los cuales dos países deberán pertenecer al Programa IBERESCENA.

- c) Presentar una estrategia de públicos y precios, considerando el costo de la entrada y la propuesta de accesibilidad económica.
- 2.2 En ningún caso los financiamientos de esta convocatoria son para giras de grupos o compañías.
- 2.3 Para poder presentarse a las ayudas derivadas de esta convocatoria, el solicitante deberá estar al día de todas las obligaciones legales y fiscales y no estar inhabilitado para percibir ayudas en su país de origen.
- 2.4 Las ayudas pueden ser otorgadas por dos años consecutivos a la misma persona o entidad; en el caso de eventos que tengan ediciones que no sean anuales, podrán recibir ayuda por dos ediciones consecutivas. Una tercera ayuda no podrá ser otorgada de forma consecutiva. Pasado un año o edición, la persona o evento podrá solicitar ayuda nuevamente.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los proyectos presentados tendrán preferencia en la concesión de la ayuda en función de los siguientes criterios de selección:

- 4.1 Calidad integral del proyecto.
- 4.2 Capacidad de financiación global de la propuesta planteada.
- 4.3 Proyectos en los que se presenten mayor número de espectáculos confirmados entre los países firmantes del Programa IBERESCENA.
- 4.4 Propuestas que consoliden líneas de cooperación e integración entre artistas del teatro y la danza del área iberoamericana.
- 4.5 Proyectos que fomenten la integración y contemplen la perspectiva de género y etnia.
- 4.6 Trayectoria del/de la organizador/a del festival, sala, espacio escénico o red en los años anteriores en relación con el teatro y/o la danza iberoamericanos.



4.7 Los proyectos que:

- Incorporen lenguajes de búsqueda e investigación, así como el desarrollo de todo tipo de expresión contemporánea de las Artes Escénicas.
- Programen coproducciones que impliquen residencias e intercambio de artistas, técnicos y gestores entre países integrantes del Programa.
- Contengan actividades complementarias tales como talleres, seminarios, coloquios, exposiciones, etc.
- Integren planes de captación de nuevos públicos.
- Activen planes de comunicación con el entorno social donde se desarrolla el proyecto.
- Favorezcan la circulación de los espectáculos programados en otros circuitos cercanos al entorno de origen del evento.
- Establezcan planes de coordinación con las restantes convocatorias del Proyecto IBERESCENA.

4. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD.

- 4.1 Las solicitudes deben presentarse con el formulario adjunto o descargado de la página Web del Programa IBERESCENA, escrito con máquina de escribir, con computador o a mano con letra de imprenta, en dos copias en español o portugués, con los documentos enumerados en el punto 11 de esta convocatoria. Las solicitudes deben presentarse en la autoridad nacional de Cultura (Antena) del país donde resida el/la solicitante, respetando estrictamente los plazos establecidos.
- 4.2 Las solicitudes se podrán presentar desde el 17 de enero hasta el 15 de julio de 2011 a las 15 horas.
- 4.3 Las solicitudes deben cumplimentarse siguiendo las bases de esta convocatoria. No se aceptarán las solicitudes incompletas o extemporáneas.
- 4.4 Las instrucciones del formulario de solicitud se deben observar estrictamente.



4.5 Las Antenas y la Unidad Técnica de IBERESCENA se reservan el derecho de solicitar a los/as candidatos/as o a las otras Antenas, cualquier información adicional para presentar las propuestas al Consejo Intergubernamental, que tomará la decisión definitiva sobre la concesión de las ayudas. En particular, pueden solicitar a los candidatos preseleccionados que aporten más información relativa a garantías acerca de la capacidad de financiación global del proyecto presentado.

5. CONCESIÓN DE LA AYUDA

- 5.1 Las ayudas serán otorgadas a los proyectos que se lleven a cabo entre el 1 de enero de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.
- 5.2 El importe de la ayuda concedida no excederá la cantidad de 32.000 Euros.
- 5.3 La ayuda financiera concedida no podrá transferirse a ningún otro proyecto que no sea el presentado a la aprobación del Consejo Intergubernamental.
- 5.4 La ayuda se concederá en dos plazos:
 - El 70 por ciento una vez firmada la carta compromiso y cumplidos los trámites requeridos por la Unidad Técnica de IBERESCENA.
 - El 30 por ciento restante, una vez que la UTI haya dado el visto bueno al informe de avance del proyecto que incluirá una memoria de actividades realizadas y la rendición de los gastos (relación de los mismos, facturas y comprobantes) que justifiquen el primer pago de la ayuda concedida.
- 5.5 Finalizado el proyecto, se enviará a la UTI una memoria completa (notas de prensa, elementos gráficos, etc.) de la actividad realizada, con la rendición de gastos (relación de los mismos, facturas y comprobantes) del 30 por ciento restante y una memoria económica que incluya todos los gastos e ingresos del proyecto. La UTI emitirá un certificado de cumplimiento del proyecto que será requisito imprescindible para solicitar futuras ayudas.
- 5.6 El/la solicitante podrá obtener otro tipo de ayudas económicas, siempre y cuando el Programa IBERESCENA quede reflejado en cualquier soporte y medio de comunicación como patrocinador del proyecto.



5.7 La ayuda deberá ser concedida a la persona o entidad que presente el proyecto, siendo ésta la encargada de desarrollar la gestión global para llevar a cabo el proyecto objeto de la ayuda y de cumplir con todas las obligaciones establecidas en la presente convocatoria.

6. CARTA-COMPROMISO

- 6.1 Una vez aprobada la concesión de la ayuda por el Consejo Intergubernamental, el beneficiario deberá firmar una carta compromiso que será gestionada por la Unidad Técnica de IBERESCENA.
- 6.2 En caso de no cumplirse la carta compromiso, el beneficiario quedará inhabilitado para recibir cualquier otra ayuda del programa, sin perjuicio de otras medidas aplicables en los países de origen; la ayuda concedida hasta ese momento deberá ser restituida al Fondo IBERESCENA. Asimismo IBERESCENA determinará el tribunal judicial competente para todos los efectos.
- 6.3 El beneficiario se compromete a ofrecer entradas a precio reducido a grupos específicos (estudiantes, docentes, desempleados/as, tercera edad, etcétera).
- 6.4 La UTI y las Antenas evaluarán la ejecución administrativo-financiera de los proyectos aprobados en esta modalidad.

7. MENCIÓN DE LA AYUDA DE IBERESCENA

La ayuda concedida por el Programa IBERESCENA deberá mencionarse en todos los materiales y soportes de promoción y publicidad de la actividad beneficiada. A tal fin deberá figurar el logotipo correspondiente al Programa.

8. MONEDA UTILIZADA

La ayuda se concede en euros.

9. RESCISIÓN Y CANCELACIÓN

La ayuda financiera podrá rescindirse y cualquier suma pagada deberá reembolsarse inmediatamente si el/la beneficiario/a:

1. No cumple con las obligaciones establecidas en esta convocatoria o en la carta compromiso.

PROGRAMA IBERESCENA



- 2. Suministra información falsa en su formulario de solicitud o en cualquier otra correspondencia.
- 3. No está al día de las obligaciones fiscales y legales en su país de origen.
- 4. Se encontrare inhabilitado en su país de origen.

No se puede apelar en contra de la decisión adoptada por el Consejo Intergubernamental sobre la ayuda financiera concedida a la solicitud presentada.

10. INTERPRETACIÓN Y ENMIENDAS

Es competencia del Consejo Intergubernamental de IBERESCENA la modificación e interpretación de las presentes bases.

11. LISTA DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Toda la correspondencia o documentos enviados deben estar en español o portugués.

Estos documentos deberán presentarse, necesariamente:

- En páginas sueltas en carpeta / fólder en sobre (sin clips, sin grapas, etc.)
- En páginas numeradas (siguiendo el orden establecido en el listado)
- En páginas escritas a una sola cara.
- En papel uniforme, sólo un tamaño (no utilizar separadores de plástico o cartón)

No se aceptarán documentos enviados por correo electrónico.

Se presentará, en dos (2) ejemplares:

- 1. Formulario de Solicitud cumplimentado escrito a máquina, en computadora o a mano con letra de imprenta y debidamente firmado.
- 2. Copia de la documentación que acredite la constitución legal de la entidad que solicita la ayuda o, en el caso de personas físicas, su certificado de registro fiscal o número de identificación fiscal.
- 3. Memoria justificativa y programa detallado del proyecto para el que se solicita la ayuda (objetivos y contexto, compañías y grupos programados, títulos de las obras, lugares de circulación, espacios de programación, público destinatario, fechas del evento, entre otros aspectos).



- 4. Presupuesto total detallado por rubros de la actividad presentada.
- 5. Cronograma de ejecución del proyecto.
- 6. Estrategia de públicos y precios, considerando el costo de la entrada y la propuesta de accesibilidad económica.
- 7. Plan de financiación y cartas de la o las otras instituciones, entidades o empresas que financian el proyecto y acreditación de subvenciones de los organismos públicos, en su caso.
- 8. Currículos y antecedentes de las entidades o personas responsables del proyecto.
- 9. Antecedentes del evento o actividad. Documentación de la edición anterior en caso de que no sea una actividad de nueva creación.



AYUDAS A REDES, FESTIVALES Y ESPACIOS ESCÉNICOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE ESPECTÁCULOS

FORMULARIO DE SOLICITUD La presente solicitud se debe realizar en dos copias en español o portugués, acompañada de los documentos enumerados en el punto 11 de la convocatoria.						
Nombre legal de la entidad solicitante (nombre y apellidos en caso de personas físicas):						
Nombre del/de la representante legal de la entidad solicitante:						
Cargo del/de la representante legal de la entidad solicitante:						
Domicilio de la entidad solicitante y del/de la representante legal, a efectos de notificación:						
Calle/plaza:						
Número:						
Ciudad/País:						
Código postal:						
Teléfono (laboral, celular, particular): Eax:						
Correo electrónico:						
Página web:						

II. DOCUMENTACIÓN APORTADA (en dos ejemplares separados); marcar con una X:

 Copia de la documentación que acredite la constitución legal de la entidad que solicita la ayuda o, en el caso de personas físicas, su certificado de registro fiscal o número de identificación fiscal.



- Memoria justificativa y programa detallado del proyecto para el que se solicita la ayuda (objetivos y contexto, compañías y grupos programados, títulos de las obras, lugares de circulación, espacios de programación, público destinatario, fechas del evento, entre otros aspectos).
- o Presupuesto total detallado por rubros de la actividad presentada.
- o Cronograma de ejecución del proyecto.
- Estrategia de públicos y precios, considerando el costo de la entrada y la propuesta de accesibilidad económica.
- Plan de financiación y cartas de la o las otras instituciones, entidades o empresas que financian el proyecto y acreditación de subvenciones de los organismos públicos, en su caso.
- o Currículos y antecedentes de las entidades o personas responsables del proyecto.
- Antecedentes del evento o actividad. Documentación de la edición anterior en caso de que no sea una actividad de nueva creación.

El/la abajo firmante declara hacer leído y aceptado las condiciones para la solicitud de ayuda del Programa IBERESCENA, recogidas en las bases de la convocatoria.

Lugar y Fecha	 	 	
Firma:			
Nombre y apellidos:			